

RESOLUCION N° 34.1.1.1 0038

ESTANIS GARCIA GARCIA
INTERVENIA DE COMPAÑIAS DE LUJO-ECUATORIA

CONSIDERANDO:

Que el 30 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Algecino Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SAPINO S.A.";

Que el señor Algecino Alanco, en su calidad de gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Washington Parades, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

Que el Departamento Jurídico de Compañías de la Interferencia de Derecho Societario mediante memorando no. DJ-94-935 de 6 de enero de 1994, ha emitido informes favorables para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resolución No. AM-94001 de 4 de enero de 1994;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SAPINO S.A." por 100 acciones ordinarias y 100 acciones preferidas, con lo que asciende a 200 acciones ordinarias y 200 acciones preferidas, con un valor nominal de \$1.000,00 cada una; b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Algecino Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se otorga, del contenido de la presente Resolución y a la vez razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Nacional del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Algecino Octavo del cantón Quito ante al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de noviembre de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y a la vez razón de esta anotación.

000012

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías,

en Quito, a 7 ENE 1994

Uca. Reutiliz. carta. Saneador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO-ECUADOR

NEVES

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 010 del Registro Civil. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 734 de 1975, publicado en el Registro Civil el 29 de Agosto del mismo año. de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Guillermo García Banderas